

**OBRA LEGISLATIVA MES FEBRERO DE 2009**

**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

<b>PS</b>	<b>RCS</b>	<b>RKS</b>	<b>RS</b>	<b>TITULO</b>	<b>AUTOR</b>	<b>CO-AUTOR</b>	<b>SUSCRIBIENTE</b>	<b>SUSCRITO</b>
334				Para enmendar los párrafos (8) y (9) subincisos (i) y (ii) del apartado (a) de la Sección 1040K; enmendar el párrafo (5) y enmendar los apartados (h) e (i) de la Sección 1040L de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 197 de 2007, con el propósito de reactivar estos programas que establecen créditos contributivos para adquirir las viviendas cobijadas por estas Secciones, fijar el monto mensual y total del crédito contributivo establecido y para otros fines.	✓			
367				Para enmendar las Secciones 1, 2 y 5, a la Ley Núm. 83 del 25 de junio de 1963, según enmendada, conocida como la “Ley de la Pirotecnia de Puerto Rico”, a los fines de actualizar sus disposiciones, y actualizar el inventario de productos aprobados e identificar aquellos que son ilícitos; y para otros fines.	✓			
368				Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004 a los efectos de incluir entre las facultades y deberes del Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico llevar a cabo las pruebas de laboratorio requeridas a los acueductos rurales o comunales en Puerto Rico que operan fuera del sistema estadual de acueductos y alcantarillados a cargo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES FEBRERO DE 2009**

**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

<b>PS</b>	<b>RCS</b>	<b>RKS</b>	<b>RS</b>	<b>TITULO</b>	<b>AUTOR</b>	<b>CO-AUTOR</b>	<b>SUSCRIBIENTE</b>	<b>SUSCRITO</b>
379				Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 141 del 29 de abril de 1949, según enmendada, a fin de que las agencias del Gobierno de Puerto Rico pauten los anuncios publicados a través de la televisión únicamente durante la transmisión de programas de producidos localmente.	✓			
380				Para crear la “Ley para el Fomento de Talento y Eventos Artísticos y Deportivos en Puerto Rico”, a fin de fomentar la contratación de talento puertorriqueño, disponer incentivos para la celebración de eventos artísticos y deportivos a nivel nacional e internacional, y derogar la Ley Núm. 114 de 20 de julio de 1988, entre otros fines.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES FEBRERO DE 2009**

**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
404				<p>Para crear el Plan Integral de Salud de Puerto Rico para que cubra a todos los puertorriqueños que sean residentes <i>bona fide</i> del país; establecer la nueva política pública de salud en Puerto Rico; crear la Administración Central del Plan Integral de Salud de Puerto Rico, corporación pública que pondrá en vigor y administrará el Plan Integral de Salud de Puerto Rico; definir sus poderes, deberes y funciones bajo los principios de integralidad, equidad, accesibilidad, responsabilidad ciudadana, libre selección, distribución de recursos, regionalización, eficiencia, educación y prevención; establecer los beneficios y servicios de salud física y mental a la ciudadanía puertorriqueña; establecer la Junta de Farmacología, sus poderes, funciones y deberes; disponer sobre las drogas y medicamentos, precio, despacho de recetas y la sustitución de éstos; disponer sobre las facilidades de salud participantes y la contratación de profesionales; establecer el Fondo del Plan Integral de Salud de Puerto Rico, las primas y contribuciones, sobre las cuentas del Plan Integral de Salud de Puerto Rico; disponer sobre las contrataciones y contratos de seguro; establecer sobre reclamaciones de daños y perjuicios; autorizar a dicha Corporación a desarrollar, construir, ampliar, mejorar, arrendar y conservar proyectos para el establecimiento de facilidades de salud; proveer para el financiamiento y refinanciamiento de tales proyectos mediante la emisión de bonos pagarés por dicha Corporación, establecer la Cuenta Corpus y crear el Fondo de Infraestructura de Salud, disponer sobre el acrecentamiento y usos de los fondos de infraestructura, autorizar los convenios con otras agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades y subdivisiones políticas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sobre las facilidades de salud; conferir poderes a otras agencias y subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con dichos proyectos; y para otros fines.</p>	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES FEBRERO DE 2009**

**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			138	Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Grupos de Música de Trío de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en febrero de 2009, el “ <b>Mes de la Música de Trío</b> ”.			✓ 02/09/08	
			156	Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre la construcción de un acceso directo de los residentes del sector Borinquen de Caguas al Expreso PR-52.	✓			
			164	Para extender una felicitación a la familia de Don Luis Muñoz Marín a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con motivo del 111 natalicio de este ilustre puertorriqueño, patriota y hombre de Estado, el cual se celebra el próximo 18 de febrero de 2009.	✓			
			170	Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los permisos otorgados, impacto de dicha operación sobre la calidad de vida de los vecinos y horarios de labores de operación de la hormigonera ubicada en el k.m. 7.4 de la carretera 931 en el Municipio de Gurabo, perteneciente a la Compañía CEMEX.	✓			
			178	Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al nuevo campeón de las 147 libras de la Organización Mundial de Boxeo (OMB), el cagüeño Miguel Cotto, al conseguir su tercera correa sobre el británico Michael Jennings en el Madison Square Garden de Nueva York el pasado sábado, 21 de febrero de 2009.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES FEBRERO DE 2009**

**SENADOR DALMAU SANTIAGO, JOSE L.**

<b>PS</b>	<b>RCS</b>	<b>RKS</b>	<b>RS</b>	<b>TITULO</b>	<b>AUTOR</b>	<b>CO-AUTOR</b>	<b>SUSCRIBIENTE</b>	<b>SUSCRITO</b>
			186	Para expresar la más cálida felicitación y júbilo del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho (A.N.E.D.) en ocasión de celebrarse los treinta (30) años de su fundación y por la trayectoria de esta organización en el estudio del Derecho en Puerto Rico, su labor comunitaria y por estrechar los lazos entre los estudiantes de Derecho en Puerto Rico.	✓			